

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150- 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414  
FAX: +54-387-4255455  
[www.unsa.edu.ar/natura](http://www.unsa.edu.ar/natura)

R-CDNAT-2012-320

SALTA, 30 de julio de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.583/2008 C. 1 y 2.

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mirta Aída Terán - mediante la cual solicita una reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en su cargo de Profesor Adjunto de la cátedra "Dasonomía" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su pedido en razón de haber sido designada en un cargo de mayor jerarquía dependiente del Ministerio de Medio Ambiente y Producción Sustentable de la provincia de Salta.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su despacho que aconseja otorgar una reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de Profesor Adjunto de la cátedra "Dasonomía" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente a la Lic. Mirta Aída Terán a partir del 01 marzo de 2012.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 11 de fecha 03 de julio de 2012, aprobó el despacho de la comisión de docencia y disciplina en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Otorgar una reducción de dedicación de semiexclusiva a simple en el cargo de Profesor Adjunto a la Lic. Mirta Aída TERÁN - Docente de la cátedra "Dasonomía" de la Carrera de Ingeniería de Recursos Naturales y Medio Ambiente a partir del 01 de marzo de 2012 y mientras se encuentre ocupando un cargo de mayor jerarquía en el Ministerio de Medio Ambiente y Producción Sustentable de la provincia de Salta, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado a la Lic. Terán que debe actualizar su declaración jurada de cargos y actividades cada vez que modifique su situación de revista, de acuerdo a lo establecido por Res. 420/99-CS.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Lic. Terán, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Obra Social, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Ing. Agr. Néida Adelajda Bayón  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales